

**ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 294**

**CARRERA DE PEDAGOGÍA EN ARTES MUSICALES PARA  
EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA**

**UNIVERSIDAD MAYOR**

**SANTIAGO**

**DICIEMBRE 2014**

## **ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 294**

**Carrera de Pedagogía en Artes Musicales para Educación Básica y Media**

**Universidad Mayor**

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Educación de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 30 de Diciembre de 2014, la Comisión acordó lo siguiente:

### **TENIENDO PRESENTE:**

1. Que la Carrera de Pedagogía en Artes Musicales para Educación Básica y Media de la Universidad Mayor se somete en forma voluntaria al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora de Chile.
2. Los Criterios de Evaluación de Carreras de Educación, sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación.
3. El Acuerdo de Acreditación N° 66 de la Agencia Acreditadora QUALITAS, de fecha 26 de Enero de 2010, que acredita la Carrera de Pedagogía en Artes Musicales para Educación Básica y Media de la Universidad Mayor por un plazo de 5 años.
4. El Informe de Autoevaluación de la Carrera de Pedagogía en Artes Musicales para Educación Básica y Media de la Universidad Mayor, presentado con fecha 09 de Octubre de 2014.
5. El Informe del Comité de Pares Evaluadores, realizado como consecuencia de la visita efectuada los días 05, 06 y 07 de Noviembre de 2014.

6. Los Comentarios, de fecha 11 de Diciembre de 2014, emitidos en documento de la Comisión de Autoevaluación de la Carrera de Pedagogía en Artes Musicales para Educación Básica y Media de la Universidad Mayor, en respuesta al Informe de Visita de los Pares Evaluadores de la Agencia Acreditadora de Chile.

## **CONSIDERANDO**

7. Que del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprenden fortalezas y debilidades que se mencionan, de manera resumida, en cada una de las dimensiones analizadas:

### **a) Perfil de Egreso y Resultados**

- El perfil es coherente con los objetivos educacionales declarados por la unidad. Responde a las diversas necesidades del campo ocupacional, tales como hacer clases en el sistema escolar, docencia especializada, dirección de conjuntos musicales y gestión cultural.
- El perfil establece las competencias que debe adquirir un estudiante de Pedagogía en Artes Musicales durante su formación de pregrado. Define también las competencias asociadas a los grado de Bachiller y Licenciado en Educación, en forma consistente con los criterios descritos por la CNA para las carreras de pedagogía y los estándares que establece el MINEDUC para el ejercicio de la profesión docente. Se sugiere fundir dichas competencias con aquellas de similar connotación descritas en las competencias del Perfil de Egreso, como se ejemplifica en el informe de pares evaluadores.

- El plan de estudios responde adecuadamente a los objetivos de la carrera y el Perfil de Egreso, así como la misión, visión y valores de la Universidad. Se reconoce la existencia de prácticas en establecimientos asociados al programa vía convenio, supervisadas por docentes vinculados al sistema escolar. Sería deseable que durante la práctica inicial observacional participen también profesores de la especialidad.
- Se valora la disponibilidad de instrumentos musicales para los estudiantes, con un sistema expedito de préstamos y mantención, y se sugiere que la Carrera mantenga esta cualidad en un contexto en que crece el número de alumnos.
- Los profesores manifiestan buena disposición a colaborar en la atención adecuada de los procesos pedagógicos y la administración de la docencia.
- Se valora la inclusión del inglés en la malla curricular, aunque se requiere más práctica del idioma en horario de clase.
- La Carrera tiene una descripción clara de los conocimientos, habilidades y actitudes que se espera desarrollar en los estudiantes, tanto en las asignaturas como en el proceso de titulación.
- La Carrera se hace cargo de las brechas de conocimientos y la heterogeneidad de conductas de los alumnos que ingresan mediante acciones remediales que cubren tanto aspecto técnicos como de desarrollo personal. Existen estrategias pedagógicas asociadas que incluyen ayudantías y apoyos tutoriales.
- Existe una política de acompañamiento a los procesos formativos que se apoya en el llamado Sistema de Evaluación de la Efectividad Educativa

(SEEE) de la Universidad Mayor. Este sistema permite cautelar el proyecto educativo desde el ingreso de los estudiantes a la carrera, proporcionando importantes insumos y mecanismos de monitoreo. También se puede mencionar la evaluación integrada de los aprendizajes y la certificación de las competencias adquiridas. Sobre estas últimas, se sugiere revisar los procedimientos de evaluación asociados, ya que los estudiantes los perciben como una instancia ajena a sus procesos formativos, que no les aporta beneficios y es costosa en tiempos de preparación.

- La tasa de titulación oportuna ha mejorado consistentemente, llegando al 45,8% para la cohorte 2008, al igual que la retención al primer año, que se sitúa en 92% para el ingreso 2013. La Unidad realiza estudios sobre las causas de deserción.
- La Universidad tiene reglamentados los mecanismos de incorporación, evaluación y promoción del cuerpo docente. La evaluación de desempeño incluye la encuesta docente semestral, la evaluación del Jefe de Carrera y la autoevaluación del mismo docente.
- Una fortaleza de la Carrera es que la mayoría de sus profesores tienen el título de Profesor de Música y se desempeñan o se han desempeñado en el sistema escolar.
- Se valora el que los docentes son estimulados a realizar estudios de posgrado, con un 70% de ellos en posesión ya del grado de Magister. Sin embargo, es discutible que profesores activos en docencia en la Carrera realicen estudios de posgrado en la misma Unidad, ya que en tal caso el docente es instruido y evaluado por sus propios colegas.

- La Carrera dispone de una base de datos de egresados y los convoca anualmente a una reunión con la presencia de un profesional que recoge y analiza la información obtenida. Con los empleadores se han firmado convenios. Ellos retroalimentan la Carrera mediante los supervisores de práctica y profesores guías. Las actividades de extensión artística en colegios también contribuyen a mantener un adecuado contacto con ese medio.
- La Unidad realiza extensión a través de presentaciones artísticas de alumnos, docentes y conjuntos instrumentales en establecimientos educacionales y comunales, entre otros. Llama la atención que conferencias y ponencias han recaído casi exclusivamente en la persona del Jefe de carrera, con poca participación de otros académicos de la unidad.
- Si bien hay actividades de investigación en el currículum, la Carrera no registra proyectos formales de investigación ni publicaciones de los académicos a cargo. Siendo la Universidad Mayor una institución en transición a convertirse en universidad de investigación, la Unidad debe dar pasos concretos hacia la adquisición de capacidades para hacerla, otorgando a los académicos que la sustenten los tiempos de jornada requeridos para su materialización.

## **b) Condiciones de Operación**

- La Carrera tiene una estructura organizacional que le permite desempeñar sus tareas y cumplir sus propósitos de manera efectiva.

- Existen mecanismos de participación docente y estudiantil mediante reuniones de Facultad y/o de carrera. El Centro de Alumnos sostiene reuniones frecuentes con la Dirección de la Carrera.
- La Carrera cuenta con un equipo de gestión con las calificaciones necesarias para desempeñar de manera eficaz su tarea. Sus funciones y atribuciones están definidas con claridad en el instructivo Para el Buen Servicio de la Vicerrectoría Académica de la institución.
- Se valora el que la Unidad haya ido adquiriendo independencia en el manejo presupuestario, en particular en lo que atañe a las actividades de extensión y vinculación con el medio, y en lo que respecta a adquisición de materiales didácticos y bibliográficos.
- La cantidad y grado de dedicación del equipo de profesores es suficiente para cumplir con las necesidades de docencia. Se valora el vínculo que sostienen algunos de ellos con el sistema escolar. Si bien se ha avanzado en el aumento de jornada de los docentes, los que en gran número son contratados por horas, se sugiere avanzar aún más en la contratación de profesores de jornada que generen mayor compromiso con la institución y posibiliten una actividad de investigación relevante y de calidad.
- El personal administrativo y de apoyo es suficiente y competente para cubrir las necesidades de la Carrera.
- Los recursos materiales con que cuenta la Unidad son en general suficientes para atender al número de estudiantes de la Carrera. Asimismo, la calidad del equipamiento y las instalaciones son muy apropiadas para satisfacer los requerimientos actuales de la Unidad. Existe una biblioteca especializada en educación que incluye textos de

pedagogía musical, diversas áreas de especialidad como educación de la voz, piano, flauta, guitarra, repertorio escolar, todos los títulos en varios ejemplares, contando además en su colección con CDs y DVDs. Los estudiantes tienen acceso expedito al sistema de préstamos.

- Las salas de clases tienen en su mayoría buena acústica y están equipadas con recursos audiovisuales. La carrera cuenta con salas de estudio y de ensayo, bodega y pañol de instrumentos musicales variados y en buen estado.
- La Carrera está preocupada de manera permanente de la renovación de equipamiento, mejoramiento de las instalaciones y reposición y mantenimiento de los instrumentos musicales que posee para la docencia.
- La sede carece de suficientes espacios de esparcimiento. La convivencia diaria se ve afectada por la contaminación acústica producto de la práctica instrumental que los alumnos realizan en el sector de patios.

### **c) Capacidad de Autorregulación**

- Tanto la Visión como la Misión de la Facultad de Educación y la Universidad son coherentes en sus respectivos enunciados y orientan de manera efectiva y clara las decisiones que se adoptan en la unidad académica. Los propósitos son compartidos por todos los miembros de la Carrera y se difunden en diversas instancias a toda la comunidad.



- La carrera ha mantenido una cultura de autoevaluación, potenciando la revisión y mejoras de su accionar académico con una adecuada periodicidad, actitud que es valorada y reconocida por los estudiantes.
- La carrera mantiene contactos regulares con su medio profesional mediante convenios formales con entidades educacionales, la participación de profesores guías de práctica que visitan regularmente los establecimientos respectivos, las frecuentes actividades de extensión académica y artística, y la reunión anual con egresados, entre otros. Existe una Coordinación de Vinculación con el Medio a cargo de un docente de jornada.
- La Carrera ha desarrollado procesos internos para evaluar la efectividad educativa, los cuales son consistentes con los de la Universidad. Operan sobre la base de la recopilación y análisis de información cualitativa y cuantitativa emanadas de los procesos de seguimiento y evaluación de los objetivos planteados. Incluyen seguimiento de los planes Estratégico 2009-2014 y de Mejora, y de los procesos contenidos en el SEEE, entre otros. No existe aún un protocolo que lleve a un análisis globalizado de la información recabada en estos procesos.
- La información que se entrega a los potenciales estudiantes y postulantes a la carrera es adecuada, completa y fidedigna.
- Las funciones, deberes y derechos de los miembros de la comunidad universitaria están reglamentadas por un adecuado cuerpo normativo que concierne, según el caso a docentes, a funcionarios y estudiantes.
- La Carrera ha definido un adecuado Plan de Mejoramiento de las debilidades identificadas en el proceso de autoevaluación.

### Recomendaciones Específicas

El Consejo de Acreditación ha analizado en detalle los documentos correspondientes al actual proceso de acreditación y hace suyas algunas de las recomendaciones propuestas por los Pares Evaluadores tendientes a fortalecer este proyecto educativo, como se indica más arriba. En particular, se recomienda

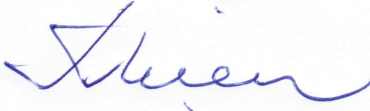
- i. Implementar estrategias que aumenten el aprendizaje práctico del inglés.
- ii. Avanzar en adquirir capacidades de investigación original en base a la contratación de académicos formados para hacerla.
- iii. Aumentar los espacios de esparcimiento, procurando evitar la contaminación acústica.

### POR LO TANTO,

8. Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo de Acreditación del área de Educación de la Agencia Acreditadora de Chile resuelve:

- a. Acreditar la Carrera de Pedagogía en Artes Musicales para Educación Básica y Media de la Universidad Mayor, que conduce al título de Profesor en Artes Musicales para Educación Básica y Media, y al grado académico de Licenciado en Educación, impartida en la ciudad de Santiago, en jornada Diurna y modalidad Presencial, por un plazo de **6 años**, que culmina el **27 de Enero de 2021**.
- b. Que en el plazo señalado, la Carrera de Pedagogía en Artes Musicales para Educación Básica y Media de la Universidad Mayor podrá

someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto deberá presentar la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.



**Sergio Thiers Silva**

**DIRECTOR DE PROCESOS Y AUTOEVALUACIÓN  
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**



**Álvaro Vial Gaete**

**DIRECTOR EJECUTIVO  
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**